



HONORABLE C. DELIBERANTE

ORDENANZA N° 17/04

VISTO: El Programa de Mejoramiento de Barrios, que fuera declarado de Interés Público por este Honorable Cuerpo

Y CONSIDERANDO:

Que en las Obras Específicas de Infraestructura Pública, el Programa contempla la construcción de un Salón de Usos Múltiples de 60 M2 para el Barrio.

Que para ello se debe contar con terreno que cumpla con las condiciones requeridas por el Programa.

Que el mismo debe estar emplazado en punto equidistante y accesible a todos los vecinos del Barrio y enmarcado dentro del Polígono de Intervención del Programa.

Que la Construcción del SUM traería soluciones a los múltiples solicitudes de los vecinos, en cuanto a un espacio físicos para desarrollar las distintas tareas que vienen desarrollando en la esfera social, deportiva, espiritual, como así también la necesidad de dar solución al Comedor Comunitario que funciona en el Barrio.

Que el Espacio Verde de la Manzana 098 cumple con los requerimientos enmarcados en el Considerando

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA.
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AFECTASE una superficie de 375 M2, 15 metros por 25 metros del Espacio Verde de la Manzana 098, Nomenclatura Catastral: Dep. 13- Mun. 13- Sec. 03- Manz. 098- Parc. 01, del Barrio Oeste para el emplazamiento y Construcción del Salón de Usos Múltiples, sobre la calle Manuel Viera, entre las calles Dr. Ricardo Balbín y Rioja, por el Programa de Mejoramiento de Barrios (Promeba).

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVASE.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable C. Deliberante a los 21 días del mes de septiembre de 2004


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Consejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE